

Alcalde

Nº de expediente: 7/2022/CONVA

Asunto: Lista contratación convocatoria temporal trabajador/a familiar

Vista Resolución de Alcaldía número 1625/2022, de 13 de julio, por la que se aprueban las bases y convocatoria temporal para la constitución, mediante oposición, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de trabajador/a familiar (asimilado al nivel/grupo D), una para la formación y otra para la contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela..

Finalizado el proceso selectivo y dando cumplimiento a lo establecido en la base IV apartado 5 de la citada convocatoria, el Tribunal calificador remite a Alcaldía, mediante la presente resolución la relación de aspirantes a la contratación temporal por orden de puntuación obtenida, no habiendo aspirantes para el turno de formación.

"5.- Relación de aprobados y llamamiento.

5.1.- Terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública de forma separada en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal:

- Relación de aspirantes a la contratación temporal, por orden de puntuación obtenida.

- Relación de aspirantes a la formación, por orden de puntuación obtenida.

5.2.- Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre las personas aspirantes aprobadas de cada una de las relaciones se resolverán mediante sorteo público, de acuerdo con el criterio regulado en el Acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2004 (publicado en Boletín Oficial de Navarra número 10 de 24 de enero de 2005.

5.3.- El tribunal calificador remitirá posteriormente a Alcaldía las dos relaciones resultantes del proceso selectivo, una para la contratación temporal y otra para la formación, a efectos de proceder al llamamiento en orden a dar cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela."

Como indica la base IV apartado 4.1 de las que regulan la convocatoria: *"El proceso selectivo para las dos convocatorias aprobadas por la presente resolución de Alcaldía constará de un único ejercicio, de carácter teórico-práctico, que consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 30 preguntas, con varias alternativas de respuesta, siendo sólo una de ellas válida, acerca de las materias contenidas en el temario que figura en el Anexo III de la convocatoria. Penalizarán los errores. El ejercicio se llevará a cabo mediante el sistema de plicas. El tiempo máximo de que dispondrán las personas aspirantes para la realización del ejercicio es de una hora.*

La valoración del ejercicio será de un máximo de 30 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de dicha puntuación."

Procede indicar que para el llamamiento de aspirantes a la provisión temporal del puesto de trabajador/a familiar se tendrá en cuenta lo establecido mediante la Disposición Adicional Séptima del Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, en su apartado 4, respecto a la personas con discapacidad establece: "En las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en

la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes."

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas para la provisión temporal del puesto de trabajador/a familiar (asimilado al nivel/grupo D), entre las personas aspirantes que han superado dicho proceso selectivo por orden de prelación y que resultan ser las siguientes:

ORDEN	NOMBRE	TOTAL
1	Reinaldo Laita, María José	30
2	Jarauta Miramón, María Vicenta	30
3	Bueno Gómez, Ana María	28,9
4	Gómez García, María Mercedes	27,9
5	Ortega Ortega, Asunción	27,8
6	Peñas Viso, Isabel	27,8
7	Arriazu Soto, María Nieves	26,8
8	Rubio Cantero, María José	26,7
9	Pérez Fraguas, Miriam	26,7
10	Celihueta Andrés, Raquel	26,7
11	Paricio Abad, Víctor Luis	25,7
12	María Millán, Virginia	25,6
13	Crespo González, María Antonia	25,6
14	Zarate Banzo, María José	25,6
15	Ayensa Gómara, Nerea	25,6
16	Arriazu Soto, María Elena	24,5
17	Marsal Malo, María Carmen	23,7
18	Aguado García, Inés	23,6
19	Mugarza Espinosa, Susana	23,6
20	Sanz Catalán, Eneka	23,5
21	Baigorri Casales, María Cruz	23,5
22	Aldazábal Sangüesa, Verónica	22,5
23	Litago Magallón, Yolanda	22,4
24	Saavedra González, María Cristina	22,4
25	Peñas Viso, José Manuel	22,4
26	Arellano Martínez, Ana Esther	22,3
27	Blanco Morales, María Rosario	22,3
28	Barabanova Barabanova, Natacha	22,3
29	Lamrani Hilali, Sara	21,6

30	Cárdenas Cárdenas, María Verónica	21,5
31	Jiménez Jiménez, Nuria	21,2
32	Ceballos Carcavilla, Sandra	21,2
33	Pérez Aréjula, Ana María	20,4
34	Gallarreta Martón, Eloisa	20,3
35	Hernández Guaygua, Lida Esthela	20,1
36	Martínez Bravo, Rocío	20,1
37	López Martínez, Sidomira Concepción	20,1
38	Gil Fernández, Antonia	19,2
39	González Martínez, Eva María	19
40	Valladares Figueroa de Vallejo, Ellen Marie	19
41	Ortega Pérez, Jacinto Javier	19
42	Mayor Oñate, Ana Rosa	18,4
43	Ortega Pérez, José Antonio	15,7

Segundo.-Ordenar la publicación del presente acuerdo en Tablón de anuncios y web municipal.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.